



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
RECTORIA

RESOLUCION N° 0864
04 NOV. 2005

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA A UNOS ESTUDIANTES
DEL PAGO DE MATRICULA EN LA METODOLOGIA A DISTANCIA.**

El Rector de la Universidad en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo N° 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Estudiantil en su artículo 97 establece: " a los dos estudiantes de cada programa académico de Pregrado, que obtengan los promedios más altos en el semestre inmediatamente anterior, que haya aprobado un número de materias no inferior al establecido por el correspondiente Plan de Estudios en la Universidad del Quindío para el respectivo semestre, se les concederá exoneración del pago del valor del concepto de la matrícula, para el periodo académico siguiente. Se exceptúan de este derecho, quienes hayan sido sancionados disciplinariamente."

Que la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico mediante Memorando General N° 026012 del día 04 de noviembre de 2005, envió a la Secretaría General la relación de los estudiantes que obtuvieron los dos mejores promedios durante el PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2004 para ser exonerados del pago de matrícula, correspondiente al SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2004. Aclarando que los programas de Administración Financiera y Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, se encuentran adelantando un plan de mejoramiento relacionado con el proceso de depuración de las notas, razón por la cual no se tienen los promedios del 2005.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago de matrícula para el **Segundo Periodo Académico de 2004**, a los dos mejores estudiantes de los Programas de Administración Financiera y Tecnología En Gestión Bancaria y Financiera que obtuvieron los dos mejores promedios durante el Primer Periodo Académico de 2004.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCION N°

00864

04 NOV. 2005

ADMINISTRACION FINANCIERA.

73233	PACHON VICENTE LUZ AIDA	4.65
70525	OCAMPO ORREGO NINI JOHANNA	4.63
72954	CHICA LONDOÑO OSCAR MAURICIO	4.63

TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA

72402	VELEZ ANGEL RUBEN DARIO	4.85
72363	POSADA DUQUE NELSON ALEXANDER	4.75

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los, **04 NOV. 2005**


RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
 Rector.

Poyectó: Jefe Oficina de Admisiones



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
RECTORIA

RESOLUCION N°
04 NOV. 2005

0864

ADMINISTRACION FINANCIERA.

73233	PACHON VICENTE LUZ AIDA	4.65
70525	OCAMPO ORREGO NINI JOHANNA	4.63
72954	CHICA LONDOÑO OSCAR MAURICIO	4.63

TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA

72402	VELEZ ANGEL RUBEN DARIO	4.85
72363	POSADA DUQUE NELSON ALEXANDER	4.75

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los,

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector.

Poyectó: Jefe Oficina de Admisiones

